

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCIX

Managua, Jueves, 8 de Febrero de 1996

No.27

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificación.....	537
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	539
Títulos Supletorios.....	542
Citación de Accionistas.....	546.
Guardador Ad-Litem.....	546
Citación de procesados.....	546

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.6

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández Directoa del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas , del Ministerio del Trabajo .

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este ministerio en el folio 39 se encuentra la resolución No.1229 que íntegramente y literalmente dice:

Resolución No. 1229-95

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, Veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco a las Once de la Mañana con fecha de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa

y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Servicios Múltiples Taisigua, R.L. constituida en la localidad de Camoapa municipio de Camoapa , departamento de Boaco a las diez de la mañana del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 42 asociados, 14 hombres 28 mujeres con un capital suscrito de C\$25200 (veinticinco mil doscientos córdobas) y pagado de C\$2100 (dos mil cien córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve :

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Servicios Múltiples Taisigua , R.L., con la siguiente junta directiva : Marlene Cano Zamora , presidente; Elsa Guevara Arróliga , vice-presidente; Karla Mendoza Urbina , secretario; Kathy Osorio Salazar , tesorero; Manuel Guevara Arróliga , vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta . (F) Alba Tábor de Hernandez Directora del Registro Nacional de cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Dirección General Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No.7
CERTIFICACION

Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativa, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este ministerio en el folio 42 se encuentra la resolución No.1250 que íntegramente y literalmente dice:

Resolución No. 1250-96

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis a las once de la Mañana . Con fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juigalpa R.L. . constituida en la localidad de Juigalpa , municipio de Juigalpa , departamento de Chontales , a las dos de la tarde del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 30 asociados, 11 hombres 19 mujeres con un capital suscrito de C\$30000 (treinta mil córdobas) y pagado de C\$30000 (treinta mil córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículo 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juigalpa R.L. ., con la siguiente junta directiva : Gilberto Romero Saavedra , presidente; Rogelio Enríquez Fernández , vice-presidente; Fátima Tapia Oporta secretario; Ricardo Cruz Leiva , tesorero; Julieta Urbina Martínez vocal.

Certifíquese

La presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial La Gaceta (F) Alba Tábora de Hernández directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.8

Alba Tábora de Hernández Directora del Registro nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo

Certifica:

que en el tomo IV del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este ministerio en el folio 255 se encuentra la resolución No.247-95 que íntegramente y literalmente dice:

Resolución No.247-95

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco a las nueve de la mañana . Con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción El Esfuerzo, R.L. constituida en la localidad de San Carlos, municipio de San Carlos , departamento de Río San Juan (Zona Especial III), a las diez de la mañana , del día quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 66 asociados, 62 hombres 4 mujeres con un capital suscrito de C\$23000 (veintitrés mil córdobas) y pagado de C\$2300 (dos mil trescientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. .84),

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de producción el Esfuerzo , R.L., con la siguiente junta directiva : Armando Chamorro , presidente; Antonio Bravo , vice-presidente; Enrique Marín C., secretario; Santos Fidel Urbina , tesorero; Eduardo Duarte, vocal.

Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial La Gaceta . (F) Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Minsiterio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativa, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

No.9

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernandez Directora del Registro Nacional de cooperativas de la Dirección General de Cooperativa del ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este ministerio en el folio 43 se encuentra la resolución No.1262 que íntegramente y literalmente dice:

Resolución No. 1262-96

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana. Con fecha veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Vigilancia Residencial y Objetivos Económicos Alternativa R.L. constituida en la localidad de Managua, municipio de Managua, departamento de Managua, a las diez de la Mañana del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Se inicia con 10 asociados, 10 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C\$10000 (diez mil córdobas) y pagado de C\$2000 (dos mil córdobas). Este Registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículo 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve :

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Vigilancia Residencial y Objetivos Económicos Alternativa R.L., con la siguiente junta directiva : Edgar Vásquez Romero, presidente; René Dávila Cabrera, vice-presidente; Luis Castillo Corrales secretario; María Chávez Obando tesorero; José Ramón Pozo C., vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial LA Gaceta. (F) Alba Tabora Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 587 - R/F 249568 - Valor C\$ 135.00

A las nueve de la mañana del día doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de éste Juzgado, "Subastase" Propiedad Urbana, ubicada en el Barrio de Guadalupe de ésta ciudad: Inscrita bajo el No. 32.467; Asiento 1º; Folios: 211 y 212; Tomo 134 del Registro de la Propiedad Inmueble de éste Departamento, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Vilma Delgado de Hernández; Sur: Calle enmedio, José Ramón Alvarez; Este: Concepción Romero y Oeste: Roberto Santamaría.- Base: "Cinco mil novecientos cincuenta y cuatro córdobas" (C\$ 5.954.00).- Postura: Estricto Contado.-

Ejecutante: Banco de Crédito Popular, Sucursal Chinandega.-

Ejecutados: Manuel Hilario Gómez Ortiz, Deudor Principal y Pedro Antonio Gómez Martínez, en calidad de Garante Hipotecario.- Chinandega, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walla Ma. Valladares Paguaga.- Juez Primero de Distrito Para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 574- R/F 249549 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se subastarán al mejor postor los siguientes bienes.- A) Finca Rústica Denominada Armenia, la cual se encuentra ubicada en la comarca de Paiwas, jurisdicción de Matiguás de este Municipio Departamental, compuesta de dos lotes: Lote A; De ciento Diez manzanas, Lindante así: Norte: Clara Calderón, Sur: Feliciano Roble, Este: Sebastian Roble, Oeste: Andrés Aráuz, e inscrito con el No. 67,174, Asiento: 1ro. Folio: 117 y siguientes, Tomos: 67. y Lote B: de Trescientos Diez manzanas de extensión, lindante así: Norte: Gregorio Ordeñana, Sur: Antonio Solano, Este: Virgilio Solano, Oeste: Lili Duarte, e inscrito con el número: 65,758, Asiento: 1ro. Folio: 276 y siguientes, Tomo: 241, Ambas Inscripciones de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Dra. Azucena Gutiérrez Barba., en su carácter de Apoderada General Judicial del "Banco Nacional de Desarrollo, sucursal Matagalpa.- Contra: Carlos Ramón Solano Solano.-

Base de la Subasta: seiscientos treinta mil novecientos sesenta y tres con diecisiete centavos de córdobas, (C\$ 630,963.17) de principal, más una tercera parte de dicha suma para responder por los intereses corrientes y moratorios.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa. Matagalpa, uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 589 - R/F 249573 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Sácase a Subasta El Inmueble Ubicada en la Ciudad de Ocotol, Departamento de Ocotol que se encuentra inscrito Bajo número 13,190; Folio: 114/115 y 116; Asiento Primero: Tomo 125 de la Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Ocotol, Inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos; Norte: Predio o callejón que pertenece a Elsa María Peralta Albir de Fonseca; Sur: Predio de Emelina López, mediante calle. Oriente: Enrique Cruz Arostegui; y Occidente: sucesores de Guillermo López, Barrio la Laguna Leonardo Matute. Señálese para tal efecto la diez de la mañana del día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado.-

Base de la Subasta Cincuenta y seis mil (C\$ 56,000.00) de Principal.

Ejecuta: Compañía General de Fianzas (GEFISA), legalmente representada por el Doctor Sergio Boniche Porta en contra de Leonel López Martínez.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a los treinta y un día del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 637 - R/F 249652 - Valor C\$ 135.00

Deiz de la mañana del doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, subastaráse al mejor postor bien inmueble consistente en finca urbana, ubicada en la Comarca de Paiwas, jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de seiscientas manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Don Gabino Hurtado; Occidente, Hacienda Río Grande; Norte: don Secundido Mejía y Sur: Don Felcito Granado; e inscrito bajo número quince mil ciento noventa y seis (15.196), Asiento segundo (2do.), folios doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y seis (245 y 246), Tomo Séptimo (7mo.), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.- Base de la Subasta; ciento noventa y cinco mil córdobas (C\$ 195.000.00) Posturas: Estricto Contado.-

Ejecuta: Doctor Mauricio Téfel-González, en representación de Banco Mercantil, S.A.-

Ejecutado: Señor Juan González Henríquez.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de

Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- Xiomara Almanza H.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 639 - R/F 249665 - Valor C\$ 72.00

Once mañana. siete Marzo, año corriente. Subastárase inmueble hipotecado, No. 41,786, tomo 573: Folio 70, Asiento 3ro. Columna Hipotecas, Libro Propiedades, Registro Público Managua. Situado: Tipitapa. Linderos: Oriente: Cristina Fonseca. Poniente: Eulalio Gaitán, Calle enmedio. Norte: Petronila vda. Morales. Sur: Olimpia Rojas. Ejecuta: Interbank a Henry Báez Castilla,

Base: Trescientos mil córdobas.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, uno Febrero mil novecientos noventiseis. Enmendado: Once; vale.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.-

3 1

Reg. No. 588 - R/F 249569 - Valor C\$ 72.00

A las nueve de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos noventiséis, en el local de éste Juzgado, sácase a la venta Al Martillo un vehículo propiedad del señor: Pedro Marcelino Mejía Reyes: Marca Toyota, Motor: IP-0001614, Color: Blanco, Modelo: PZJ701V-KP, Chasis: PJ700001220 de cinco cilindros de Diessel, año: 1990.- Postura: Estricto Contado.

Ejecutante: Banco de Crédito Popular, Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Pedro Marcelino Mejía Reyes.- Chinandega, dos de Febrero de mil novecientos noventiseis.- Dra. Walla María Valladares Paguaga. Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral de Chinandega.

3 2

Reg. No. 573 - R/F 155252 - Valor C\$ 68.80
Complemento - R/F 249548 - Valor C\$ 66.20

Tres de la Tarde del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, saquese a subasta el bien inmueble ubicado: En la comarca de Yasicá Sur, Jurisdicción del Pueblo de San Ramón, Finca denominada "La Desmembrada", compuesta de un lote de terreno de más o menos cuarenta manzanas de extensión superficial no de más o menos cuarenta manzanas de extensión superficial

debidamente cercado, conteniendo café como cinco manzanas, guineos de sombra de café, cuatro manzanas de caña de azúcar y ratrojales, el resto encontrándose todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente y Norte: Propiedad de la Sucesión de los Cantareros, Occidente: Propiedad de Pastora viuda de Tercero y Propiedad de Antonio Pérez y Sur: Hacienda el Roblar de la Sucesión del Dr. León Lara Manning. Propiedad que se encuentra inscrita bajo el Número: treinta mil setecientos cuarenta y nueve, asiento: Segundo: Folios: Doscientos quince, del Tomo Doscientos cuarenta y cinco (CCXLV) columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, representado por el Doctor Enrique Miranda Casij. Contra: José Alberto Mercado Oviedo. Base de la Subasta: sesenta y nueve mil seiscientos trece córdobas con sesentiseis centavos, más los intereses moratorios, y gastos de cobranza. Local: Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.

3 2

Reg. No. 553 - R/F 138391 - Valor C\$ 173.50

Diez de la mañana del día 20 de Marzo del año en curso, subastarse: una casa prefabricada con una extensión de seis varas de frente por ocho varas de fondo, techo de zinc, piso Embaldosado, Plantada en un solar de setenta y tres metros de Largo por diez metros de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Róger Cruz, Esmeralda López e Isabel Cruz, Jairo Zeledón, Sur: Taller de Mecánica Cooperativa Gilberto González, Este: Sucesión del Dr. Carmen Ernesto López Herrera y Oeste: Calle de por medio Gasolinera Shell.-

Base de Subasta: Ciento cincuenta y seis mil córdobas.- Ejecuta: Lesbia Esther Díaz Prado.-

Ejecutado: Santos Alfonso Lumbí Zeledón.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-UN=L = Valen.- Dr. Victor Manuel Roman Cruz. Juez Civil, del Distrito del Departamento de Jinotega.-

3 2

Reg. No. 528 - R/F 249453 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, veintiocho de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en la localidad de los Madrigales, el kilómetro

diecisiete de la carretera que conduce de Managua a Masaya, cien varas al sur, y la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino enmedio, Francisca García; Sur: Filadelfo Hernández, Este: Ana Velásquez viuda de García, antes de familia Sevilla, Oeste: Luis Hernández. Inscripción Registral. Finca Número: Treinta y tres mil, ciento veintinueve (33,129) Tomo: ciento catorce (114) Folios: Setenta y uno y setenta y dos (71/72), Asiento: Segundo (2do.) Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Masaya.

Base: Cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres córdobas con cuarenta y dos centavos de córdobas. (C\$ 431,183.42) más intereses legales y moratorios.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo (BANADES) Ejecutado: Talleres Contransa y Angel Gadea Arostegui.

Oyense Posturas, Estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a fecha de veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- A las nueve de la mañana.- Entrelíneas.- de ener.- Vale.- Más corregidos.- Nueve.- Vale.- Dra. Marling Ramírez, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua,

3 2

Reg. No. 529 - R/F 249454 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintinueve de Febrero, corriente año.- subastarse finca rústica ubicada en el lugar de Baka, Jurisdicción del Municipio de Río Blanco, denominada "Finca los Cerritos.

1).- Area de la Finca Ubicada en el Lugar de Baka: Esta finca Los Cerritos está compuesta de trescientas cincuenta manzanas de extensión superficial.

2).- Linderos: Norte: Terrenos de Martín García, Sur: Terrenos de Felipe Cisneros, Este: Terrenos de Ricardo Mendez, Oeste: Terrenos de Danilo Rueda,

3).- Inscripción Registral. Finca Número: Sesenta y nueve mil ciento noventa y siete (69,197), Tomo: CCCXI, Folios: Dos y tres (2 y 3) Asiento: Segundo (2do.), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

4).- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo (BANADES). Ejecutado: Víctor Hugo Travers Tórres, Base: Trescientos sesenta y tres mil, trescientos setenta y cinco córdobas con setenta y nueve centavos de córdobas (C\$ 369,375.79) Más los intereses legales y moratorios desde la fecha de la demanda hasta el efectivo pago.-

Oyense Posturas, Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito, a fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito.- Srio. Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 543 - R/F 249476 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en casa de la señora Carmenza García subastarase un Ataud de Madera.

Ejecuta: Jairo Javier Robleto Madrigal.

Base de la Subasta: Un mil trescientos setenta y dos córdobas con cuarenta y un centavos.

Ejecución de Sentencia Laboral.

Ejecutado: Lilliam Tablada Corrales.

Dado en el Juzgado Local Unico de Juigalpa a las dos de la tarde del veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis.- José Virgilio Rodríguez F., Juez Local Unico de Juigalpa.- J. R. Arróliga, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 640 - R/F 249691 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis., subastarase en el local de este Juzgado, una finca urbana y sus mejoras, propiedad de Auxiliadora Balladares Amador, ubicado en la ciudad de Juigalpa, en el Barrio Pueblo Nuevo, sobre la Avenida Toledo, de diez y seis varas de frente por treinta y tres varas de tercia de fondo, comprendido dentro los siguientes linderos: Norte: León Blandón, Sur: Sucesores de León Suárez; Oriente: Sucesores de Canuto Espinoza, y Poniente, Rafael Acevedo Díaz y Marcelino Bermúdez, el cual se encuentra inscrito bajo el número 10,190, Asiento 8vo., Folio 220, Tomo 131, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad inmueble del Departamento de Chontales.

Base de la subasta: Ciento tres mil noventa y cuatro córdobas con veinticuatro centavos (C\$ 103,094.24).- Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).-

Ejecutado: Auxiliadora Balladares Amador.- Oiganse posturas en estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua, a treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Dr.

Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 557 - R/F 249527 - Valor C\$ 72.00

El señor José Manuel López Ríos, solicita título supletorio de un lote urbano situado frente a los pozos de INAA y entre los siguientes linderos: Oeste: con el señor José López, Este: con Salvador Ríos; Norte: con el señor Mariano López y Sur: con los señores Manuel López, Juana Abel Alonso y Teresa Jáenz, callejón de por medio. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita, para que dentro del término de ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Diriomo, a las once y veinte minutos de la mañana del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.- Licenciada. Martha Jeannette Sandino Canda, Juez Unico Local, Diriomo.- Ela Margarita Gómez Rivas, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 558 - R/F 249533 - Valor C\$ 72.00

José Antenor Alemán Gutiérrez, mayor de edad, soltero, oficinista y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca urbana situada en esta ciudad, en el Barrio Altagracia, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Quinceava calle suroeste, 27.78 mts; Sur: Uriel Rivera Porras, 30.47 mts; Oriente: Julia Guzmán López, 20.57 mts; y Occidente: veintidos avenida suroeste, 23.11 mts. con un área total de 543.59 M2.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito. Managua.- Olinnda Ramírez B., Secretaria.-

3 1

Reg. No. 788 - R/F 249881 - Valor C\$ 72.00

Felipe Balladares García, solicita título Supletorio lote rústico, cien manzanas, ubicado Monte Grande, Jícaro, Nueva Segovia, linderos, Norte: Máximo Cáceres, Felipe Velásquez, Sur: Carretera Jícaro-Murra, Este: Ramón Marín Sarantez, Oeste: Camino. Real de los Surcos.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, Nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza

Barahona O., Secretaria.-

3 1

Reg. No. 787 - R/F 249868 - Valor C\$ 135.00

Róger Martínez Argüello, mayor de edad, Casado, comerciante y de ese domicilio, solicita Título supletorio de una finca urbana, ubicada en esta ciudad, frente al Campo Deportivo del Instituto Gaspar García Laviana, con un Area de Cuatrocientos veintitres Metros cuadrados con una centésimas de metro cuadrado, equivalente a seiscientas varas cuadradas, con las medidas y linderos: Norte: Mide veinticinco metros y veinte centímetros y linda con Fidel Rocha, Sur: Mide veinticinco metros y veinte centímetros y linda con Leticia Talavera, Oriente: Mide Dieciseis Metros y Setecientos Ochenta y seis Centímetros y Linda con Gabino Martínez y Poniente: Mide dieciseis metros y setecientos ochenta y seis centímetros y linda con carretera Masaya Tipitapa de por medio y campo Deportivo del Instituto Gaspar García Laviana.-

Interesados Opónganse en término Legal.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa.- Treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Diana Avendaño S. Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

3 1

Reg. No. 786 - R/F 249858 - Valor C\$ 72.00

Angela Baltodano Navarro, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, de un lote de terreno ubicado en el Barrio Liberia antes Tío León con una extensión superficial de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta centímetros, dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de la señora Alejandra Ortega, Calle de por medio; Sur: Propiedad del señor Bismarck Morales; Este: Propiedad de la señora Teresa Arce Castillo; y Oeste: Propiedad del señor Andres Murillo, calle de por medio.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado, Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 785 - R/F 249837 - Valor C\$ 72.00

Eddy Martínez Somarriba, mayor de edad, casado, soldador electricista y de ese domicilio, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno, identificado con el No. 42, ubicado en Colonia Santa Julia, con los siguientes

linderos y medidas: Norte: Calle, Sur: Enrique Lainez, Este: Avendida Río Seco, Oeste: Calle, con una extensión superficial de 1,489.44 M2.

Interesados opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil Distrito.- Managua, Olinde Ramírez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 865 - R/F 249945 - Valor C\$ 72.00

Julio José Mena Sotelo, Solicita Título Supletorio Rústico, de sesenta y cinco manzanas, ubicado en Comarca Orupéndula, o los Corralillos, Río San Juan, con los linderos: Norte: Francisco Trinidad Treminio Jarquín, Sur: Darío Ramírez Lazos, Este: Leoncio Bello Gómez y Carlos Humberto Fernández y Oeste: José Leandro Ramírez Lazos.- Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Enero veintidos de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 857 - R/F 249929 R/F Valor C\$ 135.00

Zaida María Ruiz Balladares, solicita título supletorio de una finca urbana, ubicada en esta ciudad, en el Barrio Francisco Rojas, del Restaurante Buenos Aires una Cuadra Arriba, una cuadra al sur y una cuadra arriba, el que se compone de un lote de terreno con un area de quinientos veintiseis metros cuadrados con noventa y dos centésimas de metro cuadrado, equivalente a setecientos cuarenta y siete varas cuadradas con treinta y nueve centésimas de varas cuadradas, con los siguientes linderos, Norte: Predio de la Alcaldía de Tipitapa, Sur: Calle, Oriente: Tomasa Zamora, José Parrales, Leonidas Díaz, Francisca Gadea y Fernando Ramírez, Ramón Duarte y Rosa García y Poniente: Armando López y Katalina Zamora.-

Interesados Opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Diana Avendaño S., Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 751 - R/F 249696 - Valor C\$ 72.00

Herlinda González Reyes, solicita título supletorio rústico de ocho manzanas con siete mil seiscientos treinta y seis punto cuarentinueve varas cuadradas, (8 Mzs 7636.49 v2), en la localidad de la comarca Valle Viejo, Jurisdicción de Chichigalpa, cuyos linderos son: Norte: Benito Montalván, Sur: Trinidad Centeno, Este: El Comején, y Oeste: Carlos González.

Opónganse:

Dado en Chichigalpa, Juzgado Local Unico, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Martha Eugenia de Rodríguez.-Secretaria de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 752 - R/F 249697 - Valor C\$ 72.00

Martha González Reyes, solicita Título Supletorio rústico de ocho manzanas con siete mil seiscientos quince puntos cincuenta y ocho varas cuadradas (8mzs. 7615.58 v) 2 en la localidad de la comarca Valle Viejo, Jurisdicción de Chichigalpa, cuyos Linderos son Norte: Benito Montalvan, Sur: María Roja ,Este: Celina Gonzalez, Oeste: Cooperativa Bernardino Díaz Ochoa.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Martha Eugenia de Rodríguez.-Secretaria de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 753 -R/F 249698 - Valor C\$ 72.00

Celina González Reyes, solicita Título Supletorio rústico de ocho manzanas con siete mil quinientas ochenta y dos punto ochenta y cuatro varas cuadradas (8Mzs. 7582.84 v2), en la localidad de la Comarca Valle Viejo, Jurisdicción de Chichigalpa, cuyos linderos son: Norte: Benito Montalván, Sur: María Rojas, este: Carlos González, Oeste: Martha González.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Martha Eugenia de Rodríguez.-Secretaria de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 576 - R/F 249555 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y correos (Telcor), solicita título supletorio Terreno urbano La Conquista, Carazo. 313,11 m2

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito.-Jinotepe, Enero veintiseis noventiséis.-Alf. Zapata López.-Srio.

3 1

Reg. No. 577 - R/F 249556 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), solicita título supletorio Terreno urbano Santa Teresa, Carazo. 44.28 m2

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito.-Jinotepe, Enero veintiseis noventiséis.-Alf. Zapata López.-Srio.

3 1

Reg. No. 578 - R/F 249557 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), solicita Título Supletorios terreno urbano ubicado en el Rosario, Carazo. 89.99 m2

Opóngnase:

Juzgado Civil de Distrito.-Jinotepe, enero Veintiseis mil novecientos noventiséis.-Alf.-Zapata López.-Sri.

3 1

Reg. No. 579 - R/F 249558 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos(Telcor), solicita título supletorio Terreno urbano La Paz de , Carazo. 248.22.m2

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito.-Jinotepe, Enero veintiseis noventiséis.-Alf. Zapata López.-Srio.

3 1

Reg. No. 590 - R/F 249575 - Valor C\$ 72.00

Luis Manuel Muñoz Morales, solicita Título Supletorio Urbano en esta Ciudad Limitada: Norte: Calle de Entrada a la Academia Walter Mendoza de por medio y los lotes de Carlos Pastora R y Ana Corea; Sur: Colinda con el lote de Blanca Rojas L.; Este: Colinda con el lote de Matilde Bonilla Debayle Oeste: Colinda carretera Sur;

Opónganse:

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Dra.

Ruth Chamorro Martínez.-Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No - 631 - R/F 249615 - Valor C\$ 72.00

Velma Barahona Mendieta en unión de sus hermanos. solicita título de Supletorio de una Propiedad ubicada en el Balneario de Casares de esta Jurisdicción, con área total de doce mil setenta y dos metros, dentro de los Linderos: Oriente: Propiedad de Adelina Barahona, Oeste: callejón en medio, Sergio Hernández, Ines Estrada y Otros, al Norte: Carretera asfaltada a Casares y Sur: Río Grande la Flor.

Opóngase en Término Legal .

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Diriamba, a los veintinueve días del Mes de Enero de mil novecientos noventa y seis Aura María Sánchez G. Sria. de Actuaciones Juzgado Unico de Distrito

3 1

Reg. No - 632 - R/F 249628 - Valor C\$ 72.00

Pedro Joaquin Martínez Leiva, solicita Título supletorio sobre un Inmueble, ubicado en la Carretera Sur, Carretera que de Managua conduce a Diriamba. Km. 15, Entrada Incae 400 vrs al Este. 300 vrs al Sur, mide de Superficie 2. 177.47 Metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: terreno de Leonardo Somarriba; Sur: calle: Este Finca Monte Fresco; Oeste: Calle.-

Interesados Opónganse dentro del término de la Ley.

Dado en Juzgado Cuarto de Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Marling Ramirez Corrales. Abogado y Juez cuarto Civil del Distrito de Managua. Alejandro Barberena. Sria.-

3 3

Reg. No - 633 - R/F 249630 - Valor C\$ 72.00

Oscar Danilo Moreno Morales y Carlos Santiago Moreno Morales: solicitan Título Supletorio de un lote semi urbano, situado en el reparto Jirón, al Norte de esta Ciudad de Chinandega. lindantes Norte: Propiedad de Marcelino Oconor: Sur: Propiedad de Rafael Barrientos Este: Maritza Espinoza y oeste: calle en medio Propiedad de Eloisa Castillo.-

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.Chinandega, dieciocho de Diciembre de mil

novcientos noventa y cinco.- l de Sandoval Sria.

3 1

Reg. No. 646 - R/F 249645 - Valor C\$ 72.00

Julio César Larios Loaisiga, solicita Título supletorio, semi-urbano, San Juan del Sur, lindante: Sur: Frank Kelly: Norte Eduardo Holmann, Este, Eduardo Holmann; Oeste, Oscar y Julio Larios.

Opónganse:

Juzgado Distrito, Rivas Veintinueve, Enero, mil novecientos noventa y seis.-Fátima Beteta.-Sria.

3 1

-Reg. No. 647 - R/F 249646 - Valor C\$ 72.00

Pedro Nicolás Zepeda Useda, solicita Título supletorio inmueble urbano situado del Banco Nicaragüense dos cuadras y media al sur en esta Ciudad de Chinandega, Lindantes: Norte: Dorian Valdivia, Benito Sáenz: Sur: Pedro Joaquín García: Este: Juana Martínez Oeste: Calle de por medio, Blanca Saravia y Francisca de Saravia.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-L. de Sandoval.-Sria.

3 1

Reg. No - 648 - R/F 249662 - Valor C\$ 72.00

Orient Bolivar Juárez Rodríguez, mayor de edad, soltero escritor y de este domicilio, Solicita título supletorio de un lote de terreno, ubicado de ENEL Central, ciento ochenta y cinco metros al sur de dos manzanas y dos mil novecientos setenta y cinco varas cuadrada, y veintidos centésimas de varas cuadrada, con los siguientes linderos: Norte: Concepción Martínez Mayorga; Sur: Sixto René Hidalgo López; Este, Camino - Cauce a los Duarte; y Oeste, El Cepad.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Antonio Aguilar Leiva.-Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-Blanca F. de López.-Sria.

3 1

Reg. No. 679 - R/F 037843 - Valor C\$ 72.00

Mario Arnulfo Sánchez Valdivia, solicita Supletorio rústica, ubicada San José las Sabanas; Norte:

Germán Hernández y Raymundo Pérez; Sur: Juan Ignacio Vásquez Sánchez; Este: Raymundo Pérez y camino; Oeste: Arturo Reyes Acevedo.

Opónganse:

Juzgado Local Unico, Las Sabanas, Febrero, 1. 1996.-Gladys Rufz Baca.-Sria.

3 1

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 490 - R/F 249404 - Valor C\$ 90.00

El Rr. Fred Kuo, representante de la Junta Directiva de la Compañía Hotelera de Nicaragua, S.A., por este medio cita a todos los accionistas de la Sociedad para asistir a la asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 27 de Febrero de 1996, a las 9:00 a.m. en el Edificio del Hotel Intercontinental ubicado en la ciudad de Managua, siendo los puntos de agenda los siguientes:

- 1.- Presentación de Estados Financieros.
- 2.- Presentación de informe del Gerente General
- 3.- Informe sobre Proyectos
- 4.- Varios.

Fred Kuo.-Compañía Hotelera de Nicaragua, S.A.

2 2

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 139 -R/F 248904 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora Gloria Esperanza Armas Cruz, mayor de edad, soltera, comerciante para que en el término de veinte días haga uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo que le promueve al Banco de Crédito Popular bajo apercibimiento de nombrarle Guardador-Ad-litem.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-America Rodríguez Secretaria.

3 2

CITACION DE PROCESADOS

No.97

Por primera y única vez cítase al procesado Esteban Vanega Chavarría para que comparezca a este Juzgado Local Unico de San Carlos en el término de nueve

días a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria, en la causa seguida en contra del mismo, por el delito de Estafa en perjuicio de Ramón Mondragón Molina, bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombra abogado de oficio,

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares de la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, publíquese en el diario oficial, la Gaceta, Juzgado Unico de San Carlos, diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis.

No.98

Por primera y única vez cítase al procesado Amada Gaitán Barahona de generales ignoradas de ser la presunta autora del delito de lesiones, a que comparezca a este despacho a rendir su declaración indagatoria, en perjuicio de Marcelina Requene Chávez, bajo apercibimiento de si no lo hace se le declara rebelde y se le nombra defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares y a la ciudadanía en general de la obligación de colaborar con lo aquí señalado, publíquese en el La Gaceta, Diario Oficial, Juzgado Local Unico de San Carlos. Veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis.

No.99

Cítase y emplázase por primera vez al procesado José Agustín Chávez Velázquez, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que por el delito de estafa en perjuicio de Manuel Antonio Guadamuz Chamorro, se sigue en su contra, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le declarará Rebelde, se le nombra abogado defensor de oficio y elevar la causa a Plenario.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero Distrito del Crímen de Managua.

No100

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Enrique Ortega Rayo, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones dolosas en perjuicio de Juan Bautista Cruz Morazán.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario y nombrésele defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación

que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Cuarto de Distrito del Crímen de Managua.

No. 101

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Manuel de Jesús Soza Rugama y Cristóbal Alberto Tercero Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato, en perjuicio de la señora Josefa Chavarría González, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa.

No. 102

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eladio Palacios, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de tráfico ilegal de estupefacientes, psicotrópico y sustancias controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa.

No. 103

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Mario José Mayorga López, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas en perjuicio de Supermercados de Nicaragua, Sociedad Anónima conocido también como Supermercado Extra, y que la

sentencia que contra él recaiga surta los efectos como si estuviera presente. Se recuerda a las autoridades de la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, en el Juzgado Cuarto de Distrito del Crímen de Managua. Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juzgado Cuarto de Distrito del Crímen de Managua.

No. 104

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro Rafael Arceyut España de general desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Estafa y falsificación de documentos en perjuicio de Servicios Técnicos Aduaneros, Serviteca, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes Enero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Eduardo Soza Guerrero, Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua.

No. 105

Por primera y única vez cítase a la procesada Xiomara Elena Nicaragua Castillo, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Masatepe, en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de fuga, en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio, se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. Masatepe, treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis. Lic. María Michelle Campos Chamorro, Juez Local Unico de Masatepe.

No. 106

Por única vez, cito y emplazo al procesado Ariel Antonio Almendarez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de daños, cometido en perjuicio de Francisco José Pavón López, nombrarle defensor de oficio,

si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Séptimo Local del Crímen.

No. 107

Por única vez, cito y emplazo al procesado Gustavo Adolfo Pérez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en perjuicio de Rommel Salmerón Guido, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Séptimo Local del Crímen.

No. 108

Por única vez, cito y emplazo al procesado Sergio Moraga Mojica para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en perjuicio de Rommel Salmeron Guido, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Séptimo Local del Crímen.

No. 109

Por única vez, cito y emplazo al procesado José Manuel Jiménez Mendoza para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en

perjuicio de Aura Ramona Rodríguez Rugama.

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Séptimo Local del Crímen.

No. 110

Por primera y única vez, se cita al procesado Juan José Rivera Gutiérrez para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de hurto cometido en perjuicio de Yessenia de los Santos Juárez Mendoza , bajo apercibimiento de que si no comparecer a rendir su declaración indagatoria con cargo ,

Se le recuerda alas autoridades la obligación que tiene de colaborar procurando la captura del ausente, y los particulares el deber de indicar el lugar en que se oculta. Dado en el juzgado local único puerto morazán, tonala a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis Dra. Estrellita Troz Martínez, Juez Local Único Pto Porazan-Tonala

No. 111

Por primera vez cítese y emplázese al procesado Luz Evelio Talavera Téllez, quien se encuentra ausente, para que dentro del termino de quince días comparezca ante este Juzgado de Distrito del Crímen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de asesinato y plagio en grado de frustración, apología del delito, exposición de personas al peligro y terrorismo, en perjuicio de Juan José Meneses Suárez, Marcos Téllez Cerrato y Terencio Astorga Flores.

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a plenario nombrársele defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades de la república, la obligación que tiene de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Juigalpa , a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis. es conforme con su original, con el fue debidamente cotejado, Juigalpa, veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. E.J carvajal Srio. J.A.B.L. Juez.Srio. Del Juzgado de Distrito del Crímen Juigalpa Chontales, Edson Jairo Carvajal Quintanilla.

No. 112

Por una vez cito y emplazo al procesado Julia Patricia Peralta López de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al Local de Este Juzgado a defenderse de la cuas que se le sigue por el delito de Estafa En perjuicio de Pedro Clavere Romero López.

Bajo apercibimiento de declararlo reblede y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

No. 113

Por única vez, cito y emplazo al procesado Miurell Yuvanosa Lara vega para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de Gian Carlo Hurtecho R., nombrarle defensor de oficio.

Si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Juez Séptimo Local del Crimen, Rafaela Urroz Gutiérrez.-

No. 114

Por única vez, cito y emplazo al procesado Dominga López Cortedano para que dentro del término de nueve días con todos a la fecha de ésta publicación comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en perjuicio de Thelma Castillo Zeledón, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Juez Séptimo Local del Crimen, Rafaela Urroz Gutiérrez.-

No. 115

Por primera vez cito y emplazo al procesado, Manuel Sevilla Aleman, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Vilación, en perjuicio de Pastora Margarita Area Sequeira, (Menor).

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle un abogado defensor de oficio si no comparece, recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. R. Altamirano Juez. F. Rosales Sria.- Licenciada Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.- Fátima Rosales González. Sria. de Actuaciones.

No. 116

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado: Luis Mendoza Pérez, de generales ignoradas par que en el término de quince días, comparezcan al Local de 'ste Juzgado a defenderse de la cuas que se le sigue por los delitos de: Robo con intimidación, Exposición de persna al Peligro, y Terrorismo, en perjuicio de: Juan Pablo Luquez Curz.- De generales en Autos.-

Bajo apercibimiento de declárasele reo rebelde, dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuviera presentes.-

Recuerdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y la de denunciar el lugar donde se oculta. (F) DoctoraÑ Evelin González Betancurth Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (F) Sonia Montenegro Lumbi, Sria.- Dra. Evelin González Betancurth, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.-

No. 116

Por única vez cito y emplazo al procesado: Manuel Antonio Aragón Torrez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Daños y hurto en perjuicio de: Terencio Zapata Meza.

De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser de clarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido .Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
(f) Dra. Orietta Benavides Quintero.-Sria.- N.O.A.-

No.117

Primera vez cito y emplazo procesado Edgard Moises Enrique Quant, comparezca termino quince días este Juzgado defenderse causa instruye delito homicidio doloso en Juan Roberto Aguirre Gutiérrez.

apercibimiento elevar causa a plenario declararlo rebelde, nombrarle abogado defensor oficio, recurdo autoridades obligación capturarle particulares denunciar encuentra .

Dado Juzgado Unico Diriamba Veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

No.118

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Armando Freddy Solorzano Lejarza de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de lesiones graves en perjuicio de German navarro Rivas y Glenda Sánchez Ocampo .

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio. si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Luz Amparo Jerez.-Juez Octavo de Distritito del Crímen de Managua.

No.119

Por primera y única vez citase a los procesados Juan Antonio Ruíz Marín y José Antonio Oviedo Uriarte, para que comparezcan a este Juzgado Local Unico de Potosí, Departamento de Rivas en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir su declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de hurto en la sra. Mercedes contreras obando .

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declara rebelde y se les nombra defensor de oficio se le recurda a las autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aqui señalado-

Potosí Departamento de Rivas a los veinticuatro

días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-
Justa María Bolaños.-sria.

No.120

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado José Martín Casco Vargas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en contra por el delito de Estafa, en perjuicio de Bernarda del Carmen González Pérez, María Cecilia Sánchez Maltéz, Daysi Esther Videa almandadez, marcel Hilario Rodríguez Rivas, de no comparecer, la sentencia que contra el recaiga, surtirá efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Managua veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Eloisa Arana Hernández.-Juez Tercero de Distrito del Crímen de Managua.

No.121

Por única vez cito y emplazo al procesado Henry Rafael Eliazar López, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con fuerza, en perjuicio de Martha Lorena Moya Díaz. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre el recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado, y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.-Sria. n.o.a.-Dra. Julia Mayorga Solorzano.-Juez Primero Local del Crímen

No.122

Por primera vez cito y emplazo al procesado Emiliano Edilben Calero Zuniga para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de daños y amenazas, cometidos en perjuicio de petronila Martínez, Antonio Avendaño y Flor Avendaño. Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre el recaigasurta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.123

Por única vez cito y emplazo al procesado hamilton Eduardo Ramírez Reyes para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de daños a la Propiedad y lesiones cometidos en perjuicio de Marlene Quant, Francisco Cardena y Elizabeth Cardenas nombrarle defensor de oficio si no comparece a brir a prueba la presente causa y la Sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez séptimo Local del Crimen .-

No124

Por única vez cito y emplazo al procesado hamilton Eduardo Ramírez Reyes para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto y amenazas de Muerte cometidos en perjuicio de Nicolas Auxiliadora González Mercado nombrarle defensor de oficio si no comparece a brir a prueba la presente causa y la Sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez séptimo Local del Crimen .-

No.125

Por unica vez cito y emplazo al procesado Julia Patricia Peralta López de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Pedro Clavere Romero López.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. si no comparece recrudesele

a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-Managua trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Lic. Sergio Martín Palacio Juez Octavo Local del Crímen de Managua.

No. 126

Por única vez cito , emplazo procesado a Pedro Medrano Gutiérrez, comparezca término nueve días este Juzgado defenderse causa instruye delito: Estafa en Silvia Lorena Gago Arias y Procesa Apercibimiento declararlo rebelde, nombrarle abogado defensor oficio, recurda autoridades obligación capturarlos particulares denunciar donde se encuentren.

Dado Juzgado unico de Distrito Diriamba, Cinco de Febrero de mil novecientos noventa y sesi.-Dra. Yelba Aguilera Espinoza.-Juez Unico de Distrito Diariamba.

No.127

Pro primera y única vez citase al procesado Porfirio Valiente para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Potosí Depto de Rivas en el Tl rmino de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de amenaza de meurte en el Sr. Roger Natanyelo Morales Velázquez.

Bajo apercibimiento de si no lo hace , se le declarar rebelde y se le nombrara defensor de oficio, se les recuerda a la autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo asi señalado potosí departamento de Rivas a los ocho días del mes de Febrero .-Justa María Bolaños C.-Secretaria.

No128

Primera Vez, cito emplazo procesados, Walter Arias Diego Arias y Fernando Baltodano conocido como Fernando Arias, comparezcan término quince días este Juzgado defenderse causa instruye delitio: Asesinato Frustrado. Apercibimiento elevar causa a plenario, declararlo rebelde nombrarsele abogado defensor de oficio.

Recuerdo autoridades obligación capturarlos, particulares denunciarlo lugar encuentre.

Dado Juzgado Unico de Distrito Diriamba dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Yelba Aguilera Espinoza Juez Unico de Distrito para lo Críminial Diriamba Carazo.

No. 129

Por Primera y única vez, se cita al procesado Ramón González Benavidez, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca Este Despacho del Juzgado a defenderse en la cuasa que se le Instruye por El Delito de Lesión, en los ciudadanos Anastasio González Martínez, Pedro Aguilar Arista, Concepción, González Diaz y Pedro

González Benavidez.

Bajo Apercibimiento de Ley que si no comparece a Rendir declaración Indagatoria con cargos se le declarará rebelde se le nombrará un defensor de oficio se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de colaborar procurando la captura del ausente a los particulares el deber de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crímen de San Juan de Río Coco a los Primeros días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis A. Matus. Sria. Eddy Briceño Zapata, Juez Local Unico.-

No. 130

Por primera y única vez se cita al procesado Augusto Altamirano, para que dentro del término de nueve días, comparezca a Este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de amenaza de muerte, cometido en perjuicio del señor: Napoleón Munguía Vásquez.

Bajo apercibimiento de que si no comparece a rendir su declaración indagatoria con cargo, se le declarará rebelde, se le nombrará un defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades que tienen la obligación de colaborar y procurando la captura del ausente, y a los particulares el deber de indicar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local de Puerto Morazan Tonalá, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Enmendado para abajo los vale.- Dra. Estrellita Troz Martínez.

No. 131

Por primera vez cito y emplazo al procesado Carlos José Rivas Muñoz, para que rinda su declaración dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de Hurto, cometido en perjuicio María Antonia García Calero.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio sino comparece. Se le recuerda a las autoridades a la obligación que tiene de capturar y de denunciar el lugar donde se oculte.-

No. 132

Por segunda última vez cítase y emplázase al procesado Isidro Castro Medina, de Generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al Local de este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas cometido en perjuicio de Julio Gustavo Andino Juez y Rosa Argentina Zapata Somorriba.

Bajo apercibimiento de someter la causa a

conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de dictar sentencia en caso resultase culpable y que surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crímen de Chinandega, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Roberto Martín Zúñiga B., Juez Primero de Distrito del Crímen.. Chinandega.- Cándida G. de Pérez. Sria.

No. 133

Cítese y emplázase por vez primera al indiciado Fausto Antonio Munguía Flores, de generales en autos, para que dentro del término de quince días se presente al local de este despacho a defenderse de la causa que por el delito de Violación se efectuara en perjuicio de Gema Carolina García Flores, y que se sigue en su contra.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle abogado defensor de oficio, si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al reo mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Eloisa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crímen, de Managua.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 238 , 240 y 242 de fecha 20-22-26- de 1994 aparece publicado el Registro No. 7060, Marca de Servicio Donde se lee: Credyx ;deberá leerse: Credix.

En Gaceta No. 72, 74 y 76 del 20, 24 y 26 de Abril de 1995, aparece publicado el Registro No. 2272, Marca de Fábrica y Comercio. Donde se lee: Clase 30 Int; deberá leerse: Clase 20

En Gaceta No. 211, 213 y 215 del 9, 13 y 15 de Noviembre de 1995, aparece publicado el Reg. No. 6191, Marca y Comercio. Donde se lee: "ANTI-BAG"; deberá leerse. "ANTI-BAC"

La Dirección